

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.5015 — Sagard/BPEF/Fläkt Woods JV)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2008/C 19/10)

1. El 11 de enero de 2008, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Sagard SAS («Sagard», Francia) perteneciente al grupo Power Corporation of Canada («PCC», Canadá) y Barclays Private Equity France SAS («BPEF», Francia) propiedad indirecta de Barclays Bank PLC («Barclays», Reino Unido) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de Fläkt Woods (Luxemburgo) Sàrl («Fläkt Woods», Luxemburgo) mediante un nuevo acuerdo de accionistas que introducirán Sagard y BPEF.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- PCC: servicios de seguros, servicios financieros, servicios de comunicación, tecnología y biotecnología,
- Sagard: gestión de fondos de inversión,
- Barclays: servicios financieros,
- BPEF: gestión de fondos de inversión,
- Fläkt Woods: fabricación de sistemas de ventilación y tratamiento del aire y sistemas de movimiento del aire.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5015 — Sagard/BPEF/Fläkt Woods JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.